



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
 SEDE REGIONAL ORÁN
 1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 08 NOV 2023

Expediente N° SO-19.331/2015.-
Resolución N° CA-SO-092/2023.-

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. Cecilia Natalia Espinoza, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, en la asignatura "**Laboratorio I**" de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de julio de 2024.

Que, el pedido se realiza en virtud de haber sido designada en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, Interino, para desempeñarse como Docente en el Área disciplinar de "**Elementos de Programación**" de las Carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación que se dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a través de Resolución N° D-EXA-177/2023, prorrogado por Resolución N° D-EXA-780/2023.

Que, este pedido de Licencia se encuadra en el Capítulo V - Licencias Extraordinarias - Artículo 15° Inciso b) de la Resolución N° R-343/1983: ..."**Las Licencias Extraordinarias podrán concederse: Designación del docente para ocupar cargo públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internaciones de los que la República Argentina forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes**".

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, en Reunión Extraordinaria N° 10/2023, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, aconsejando otorgar el pedido de Licencia Sin Goce de Haberes presentado por la Lic. Cecilia Natalia Espinoza, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, en la asignatura "**Laboratorio I**" de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de julio de 2024; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E
 (En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1º: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. Cecilia Natalia Espinoza, D.N.I. N° 30.932.222, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, en la asignatura "**Laboratorio I**" de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de julio de 2024, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Cursar copia de la presente resolución al Consejo Asesor, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Lic. Cecilia Natalia Espinoza, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Sede, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

Es: 
 CECILIA ELIZABETH VILLAGRA
 SECRETARIA DE SEDE
 UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




 Lic. ELENA CASPOLQUE
 DIRECTORA SEDE ORÁN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA